

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 41

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2019-1522 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso juicio, en procedimiento ordinario 572/2018.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000572/2018 a instancia de GABRIELA CAMPO RODRÍGUEZ frente a RUIZ IGLESIAS 2009 CANTABRIA, SL, LA CREME DEL SEGURO, SL, y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), en los que se ha dictado la diligencia de ordenación de 18-02-2019, siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.

SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
D^ª. COVADONGA EGUIBURU ARIAS-ARGÜELLO.

En Santander, a 18 de febrero de 2019.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada RUIZ IGLESIAS 2009 CANTABRIA, SL, y LA CREME DEL SEGURO, SL, que se encuentran en ignorado paradero, acuerdo citar a las mismas para la conciliación y juicio que tendrá lugar el próximo día 28/03/2019, a las 10:00 horas en la Sala de Vistas Nº 3 de este Juzgado, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma a las partes.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que este pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La letrada de la Administración de Justicia,

CVE-2019-1522

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 41

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RUIZ IGLESIAS 2009 CANTABRIA, SL, y LA CREME DEL SEGURO, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 18 de febrero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

[2019/1522](#)

CVE-2019-1522